

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Altas Capacidades y Desarrollo del Talento por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
ID Título	4317583
Centro/s	28051700-Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas I
Fecha Pleno	17/12/2025

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **RECOMENDACIONES** para la mejora del programa propuesto

RECOMENDACIONES:

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La universidad ha revisado la relación de actividades formativas y su definición que se utilizarán en las materias para alcanzar los resultados de aprendizaje. Sin embargo, las definiciones no resultan suficientemente específicas para cada actividad formativa, ya que comparten elementos comunes que generan solapamientos y dificultan su adecuada diferenciación. Así se incluye la realización de trabajos prácticos en las actividades formativas AF2, AF4, AF5 y AF9. Debería revisarse este aspecto.

De la misma manera debería concretarse la definición de la actividad formativa AF5 "Actividades de evaluación" (Realización y presentación de las actividades de aprendizaje propuestas, trabajos aplicados y relacionados con los contenidos de la asignatura; reseñas; informes; portafolios; etc. Realización de test de autoevaluación) y considerarse su reducción ya que sigue teniendo un número importante de horas asignadas. Debe evitarse el solapamiento con otras actividades formativas y eliminar el aspecto de realización de test de autoevaluación. Esta actividad se ha clasificado dentro de las guiadas por el profesor y no como trabajo autónomo del estudiante.



Deben revisarse las sumas de las horas de las fichas de las asignaturas, hay errores en la columna de horas síncronas en todas las materias.

Se ha eliminado la AF3 Tutorías y se ha sustituido por AF9. Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes, pero se han mantenido las horas síncronas. Esta actividad se define como "El alumno deberá realizar trabajos o proyectos (individuales o en grupo) que le ayuden a adquirir las competencias y los conocimientos teórico-prácticos de la asignatura. Los trabajos grupales marcados para cada asignatura por el profesor requieren actividad síncrona". Sin embargo, una actividad síncrona exige sincronía e interactividad con el profesor, y no parece defendible que un trabajo individual o en grupo se haga con la presencia síncrona obligatoria entre profesores y estudiantes, con lo que ello implicaría para la contabilización de horas síncronas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Apartado	Modificación
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se ha procedido a modificar este apartado, siguiendo las indicaciones de la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d y del Real Decreto 822/2021. Si bien esta nueva redacción únicamente se ajusta a los requisitos establecidos, pero no afecta a la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título. Este cambio se traslada al resto de dimensiones de la memoria de verificación en la que se hace referencia a los resultados de aprendizaje.



Apartado	Modificación
9.2 - Representante legal	Se actualizan los datos del Representante Legal por cambio de Rector.
8.3 - Anexos	Se ha añadido a este apartado la memoria completa en su versión del RD1393/2007 para que la Comisión pueda visionar la parte que ha sido eliminada de la memoria, dado que en la actual plataforma de la Sede Electrónica del Ministerio no podemos incluir la información antigua y nueva, ya que no nos permite trasladar en sus cuadros de texto, nada más que 10.000 palabras.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se añade nueva la información relativa a los objetivos formativos del título y el perfil fundamental de egreso en este apartado ya que no se encontraba definida en la memoria anterior.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se actualiza la repartición de ECTS.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	<p>(apartados anteriores: 1.1 Datos básicos de la descripción del título, 1.2 Descripción de créditos en el título)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se incluye el ámbito de conocimiento al que se refiere el RD 822/2021. <input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/>Distancia<input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/>Virtual<input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 1. <input type="checkbox"/> Se elimina la referencia del código ISCED.
8.2 - Información pública	<p>DIMENSIÓN 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</p> <p>Se elimina el apartado <input type="checkbox"/>8. RESULTADOS PREVISTOS<input type="checkbox"/> que ya no se solicita por la</p>



Apartado	Modificación
	<p>Agencia. Y se actualiza la información acorde a la nueva Guía de Verificación.</p> <p>8.2 Información pública</p> <p><input type="checkbox"/> Se añade el texto correspondiente a la información pública.</p>
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	<p>Se incluye información de acuerdo al RD 640/2021 sobre la ratio profesor alumno.</p> <p>Se modifica la tabla de Perfil de profesorado del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Altas Capacidades y Desarrollo del Talento para la asignatura de seminarios.</p>
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<p>Se suprime la información relativa al campus de Madrid-Princesa por la del campus de Madrid-Arturo Soria, que es donde se encuentra actualmente la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Antonio de Nebrija.</p> <p>Se adjunta un nuevo PDF.</p>
4.3 - Sistemas de evaluación	<p>Se actualiza acorde a los sistemas de evaluación de la modalidad virtual, incluyendo las modificaciones necesarias en SE3 y SE4.</p> <p>Se eliminan la SE5 y SE6.</p> <p>Se actualiza el apartado de <input type="checkbox"/> Verificar la identidad de los estudiantes <input type="checkbox"/>.</p>
4.2 - Actividades y metodologías docentes	<p>Se modifica en la tabla de Actividades formativas, la AF5 y AF6 acorde a los sistemas de evaluación de la modalidad virtual.</p> <p>Se eliminan la AF7, AF8, y AF9.</p>
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	<p>4.1. Estructura básica de las enseñanzas</p> <p>Se sustituye la asignatura de Prácticas externas por Seminarios en la tabla de Distribución de asignaturas en módulos y materias, así como en la tabla de Distribución de asignaturas por semestres, y en la ficha de descripción de la</p>



Apartado	Modificación
	<p>materia 5: Prácticum. Se modifican todas las fichas de las diferentes materias, sustituyendo las antiguas competencias por los nuevos resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Y se adaptan los sistemas de evaluación a la modalidad virtual. En la asignatura de TFM, se suprime lo relativo a los requisitos previos, de acorde a la normativa de la Universidad. Se adjunta un nuevo PDF.</p>
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	<p>En la tabla de Reconocimientos de créditos por experiencia laboral y profesional se sustituye la asignatura a reconocer y se incluyen los resultados de formación y de aprendizaje, atendiendo a los cambios aplicados en la dimensión 2.</p>
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	<p>No se producen cambios, únicamente se tacha el texto anterior por el límite de espacio en la sede electrónica y se facilita el link que contiene la información sobre la movilidad.</p>
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	<p>Se actualiza la información de Acceso y admisión de los estudiantes para adaptarla a la nueva normativa de admisión de la Universidad Antonio de Nebrija y al RD 822/2021. Esta información varía fundamentalmente en el formato y no tanto en los criterios de admisión. Se aumenta el porcentaje de los méritos académicos del 10% al 60% y se disminuye el peso de la entrevista del 90% al 40%.</p>
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	<p><input type="checkbox"/> Se añade nueva la información relativa al perfil fundamental de egreso en este apartado ya que no se encontraba definida en la memoria anterior.</p>



Apartado	Modificación
<p>1.10 - Justificación del interés del título</p>	<p>(apartado anterior: CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN)</p> <p>Se adjunta un nuevo PDF incluyendo la solicitud de modificación.</p> <p>Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada eliminando aquellas partes que ya no corresponden con los actuales apartados que solicita la guía para la verificación de Fundación Madrimasd. En el documento adjunto en el apartado 8.3 ANEXOS se puede consultar la memoria completa con todos aquellos apartados señalados en rojo que se han eliminado.</p> <p>Se incluye la referencia al nuevo RD que regula la organización de las enseñanzas universitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. <p>Por otra parte, se señala que el programa formativo considera las directrices recogidas en la Guía CÓMO EMPEZAR CON LOS ODS EN LAS UNIVERSIDADES, dirigida a las universidades, los centros de educación superior y el sector académico referenciado en el pleno de la CRUE el día 10 de febrero del 2023, y se muestra como estos objetivos se alinean con los objetivos estratégicos de la Universidad Antonio de Nebrija.</p> <p><input type="checkbox"/> Se añade un documento detallado con la solicitud de modificación.</p> <p><input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/>Distancia<input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/>Virtual<input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 1.</p>
<p>0 - Descripción general</p>	<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTAS CAPACIDADES Y DESARROLLO DEL</p>



Apartado	Modificación
	<p>TALENTO POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA</p> <p>Queremos hacer notar que en la nueva versión de la Sede Electrónica del Ministerio no podemos proceder como hasta ahora incluyendo las modificaciones de las memorias verificadas de acuerdo al anterior RD1393/2007 dada la limitación de las palabras (10.000) que imposibilita el procedimiento de incluir en el aplicativo de la sede electrónica del Ministerio los correspondientes apartados de la memoria con el texto nuevo y el antiguo señalado en colores.</p> <p>Por ello se adjuntará en el apartado 8.3 referido a los ANEXOS de la sede electrónica del Ministerio, la memoria con los apartados correspondientes al Real Decreto 1393/2007 para que se pueda detectar aquellos cambios en color rojo y en los apartados y subapartados de texto correspondientes de la sede, únicamente quedará registrado en el aplicativo la información definitiva de acuerdo al actúa Real Decreto 822/2021.</p> <p>Si bien, se procede a detallar a continuación los cambios en concreto producidos en la memoria para facilitar la revisión de la Comisión: La presente solicitud de modificación de la memoria verificada del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Altas Capacidades y Desarrollo del Talento viene motivada por la necesidad de adaptarla al contenido normativo recogido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Este hecho conlleva cambios en las dimensiones 1. Descripción del título; 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje; 3. Admisión, reconocimiento y movilidad y 4. Planificación de la enseñanza.</p>



Apartado	Modificación
	<p>Asimismo, se adapta la memoria a los cambios normativos producidos en la Universidad Antonio de Nebrija en relación al procedimiento de evaluación del TFM y al Reglamento de Acceso, Admisión y Matriculación. Como parte del compromiso con la calidad y la evolución del programa, se ha identificado la necesidad de ajustar el modelo de prácticas adoptado en el programa, dado que su estructura actual no permite a los estudiantes aplicar de manera efectiva los resultados de aprendizaje propios de un máster con carácter investigador. De esta parte, y dado el carácter investigador del programa, se solicita sustituir las prácticas externas por la asignatura de seminarios, modelo probado con éxito en otros programas similares como el MU en Cognición y Emoción en Contextos Educativos o el MU en Investigación en DUA y educación Inclusiva, para mejorar la formación práctica en relación a la adquisición de los resultados de aprendizaje vinculados al diseño, desarrollo e implementación de investigaciones. Esta modificación busca proporcionar a los estudiantes un espacio en el que puedan desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos en un contexto de investigación, reforzando así la coherencia del programa con su orientación académica y científica. Esta propuesta surge del proceso de reflexión como parte de mejora continua del programa, en el que además de considerar la evaluación realizada por el director, la coordinación y los profesores, se ha considerado la solicitud de los estudiantes y egresados, quienes exponen que los centros educativos no ofrecen un espacio óptimo para poner en práctica los resultados de aprendizaje del proceso formativo (aplicar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas al análisis y desarrollo de investigaciones de relevancia en el área),</p>



Apartado	Modificación
	<p>espacio que puede ofrecer la asignatura de seminarios.</p> <p>Además, hemos de considerar que la mayoría de los estudiantes del programa son profesores en ejercicio y por tanto cuentan con experiencia profesional en centro educativo, por lo que buscan consolidar su formación en el ámbito investigador.</p> <p>De esta forma, al incluir la asignatura Seminarios: perspectivas actuales e investigación en altas capacidades y desarrollo del aprendizaje, se garantiza que sus egresados adquieran competencias, habilidades y conocimientos investigadores dentro del ámbito de la enseñanza y aprendizaje. Con esta asignatura se brinda a los estudiantes la oportunidad de participar en conferencias, seminarios o talleres en los que se presentarán investigaciones novedosas y de reconocido prestigio en el área. Además, de un contexto adecuado para diseñar investigaciones con supervisión y el apoyo de los profesores responsables de la asignatura.</p> <p>Para la implantación y desarrollo de esta asignatura la Facultad de Lenguas y Educación cuenta con el Centro de Investigación Nebrija en Cognición, que aglutina personal investigador permanente de la Universidad Nebrija y personal externo afiliado de primer nivel internacional, y que incluye entre sus principales líneas de investigación el estudio de los procesos cognitivos básicos y su relación con el aprendizaje. Así como con los grupos de investigación Cognición, Educación y Diferencias Individuales y el grupo en Calidad y Equidad en Educación, así como con la Catedra Internacional en Salud Cognitiva, que incluye entre sus objetivos □Participar en actividades y acciones relacionadas con programas universitarios para brindar una respuesta multidimensional adecuada y atención a la</p>



Apartado	Modificación
	<p>diversidad □.</p> <p>Esta propuesta conlleva realizar cambios en la dimensión 3 y 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.</p> <p>Por otro lado, con el objetivo de adecuarse a las características de la modalidad de enseñanza, se incorporan pruebas de evaluación en formato virtual, en cumplimiento con la guía de verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster en la Fundación Madri+d en la dimensión 4. Y se sustituye el término a distancia por virtual a lo largo de la memoria. Queremos insistir en que los cambios reflejados en esta solicitud son los únicos realizados. El resto de la información de la memoria se ha traslado al nuevo formato de memorias acorde al RD 822/2021, sin aplicar ninguna modificación y así esperamos que lo entienda la Comisión.</p> <p>Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada dimensión de la memoria. □ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminan de cada dimensión de la memoria. <p>A continuación, detallamos por cada dimensión las modificaciones solicitadas:</p> <p>DIMENSIONES MODIFICADAS</p> <p>DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO</p> <p>Se modifica la numeración de los apartados y subapartados de la memoria para hacerlos coincidir con la estructura recogida en el Anexo II del RD 822/2021 y con la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación Madri+d.</p> <p>[1.1-1.3] Denominación, ámbito, menciones/ especialidades y otros datos básicos (apartados anteriores: 1.1 Datos básicos de la</p>



Apartado	Modificación
	<p>descripción del título, 1.2 Descripción de créditos en el título)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se incluye el ámbito de conocimiento al que se refiere el RD 822/2021. <input type="checkbox"/> Se sustituye el término <input type="checkbox"/>Distancia<input type="checkbox"/> por el de <input type="checkbox"/>Virtual<input type="checkbox"/>; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 1. <input type="checkbox"/> Se elimina la referencia del código ISCED. <p>[1.4-1.9] - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas</p> <p>Se actualiza la repartición de ECTS.</p> <p>[1.10] Justificación (apartado anterior: CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN)</p> <p>Se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada eliminando aquellas partes que ya no corresponden con los actuales apartados que solicita la guía para la verificación de Fundación Madrimasd. En el documento adjunto en el apartado 8.3 ANEXOS se puede consultar la memoria completa con todos aquellos apartados señalados en rojo que se han eliminado.</p> <p>Se incluye la referencia al nuevo RD que regula la organización de las enseñanzas universitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. <p>Por otra parte, se señala que el programa formativo considera las directrices recogidas en la Guía CÓMO EMPEZAR CON LOS ODS EN LAS UNIVERSIDADES, dirigida a las universidades, los centros de educación superior y el sector académico referenciado en el pleno de la CRUE el día 10 de febrero del 2023, y se muestra como estos objetivos se alinean con los objetivos estratégicos de la Universidad Antonio de Nebrija.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se añade un documento detallado con la solicitud de modificación.



Apartado	Modificación
	<p>□ Se sustituye el término □Distancia□ por el de □Virtual□; modificación que se extiende al resto del texto de la dimensión 1.</p> <p>[1.11-1.13] Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente</p> <p>□ Se añade nueva la información relativa a los objetivos formativos del título y el perfil fundamental de egreso en este apartado ya que no se encontraba definida en la memoria anterior.</p> <p>[1.14] Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas.</p> <p>□ Se añade nueva la información relativa al perfil fundamental de egreso en este apartado ya que no se encontraba definida en la memoria anterior.</p> <p>DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE</p> <p>□ Se ha procedido a modificar este apartado, siguiendo las indicaciones de la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d y del Real Decreto 822/2021. Si bien esta nueva redacción únicamente se ajusta a los requisitos establecidos, pero no afecta a la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título.</p> <p>Este cambio se traslada al resto de dimensiones de la memoria de verificación en la que se hace referencia a los resultados de aprendizaje.</p> <p>DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN</p> <p>3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión</p> <p>Se actualiza la información de Acceso y</p>



Apartado	Modificación
	<p>admisión de los estudiantes para adaptarla a la nueva normativa de admisión de la Universidad Antonio de Nebrija y al RD 822/2021. Esta información varía fundamentalmente en el formato y no tanto en los criterios de admisión. Se aumenta el porcentaje de los méritos académicos del 10% al 60% y se disminuye el peso de la entrevista del 90% al 40%.</p> <p>3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos</p> <p>En la tabla de Reconocimientos de créditos por experiencia laboral y profesional se sustituye la asignatura a reconocer y se incluyen los resultados de formación y de aprendizaje, atendiendo a los cambios aplicados en la dimensión 2.</p> <p>3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida</p> <p>No se producen cambios, únicamente se tacha el texto anterior por el límite de espacio en la sede electrónica y se facilita el link que contiene la información sobre la movilidad.</p> <p>DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p> <p>4.1. Estructura básica de las enseñanzas</p> <p>Se sustituye la asignatura de Prácticas externas por Seminarios en la tabla de Distribución de asignaturas en módulos y materias, así como en la tabla de Distribución de asignaturas por semestres, y en la ficha de descripción de la materia 5: Prácticum.</p> <p>Se modifican todas las fichas de las diferentes materias, sustituyendo las antiguas competencias por los nuevos resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Y se adaptan los sistemas de evaluación a la modalidad virtual.</p> <p>En la asignatura de TFM, se suprime lo relativo a los requisitos previos, de acorde a la normativa</p>



Apartado	Modificación
	<p>de la Universidad.</p> <p>4.2. Actividades y metodologías docentes Se modifica en la tabla de Actividades formativas, la AF5 y AF6 acorde a los sistemas de evaluación de la modalidad virtual. Se eliminan la AF7, AF8, y AF9.</p> <p>4.3. Sistema de evaluación Se actualiza acorde a los sistemas de evaluación de la modalidad virtual, incluyendo las modificaciones necesarias en SE3 y SE4. Se eliminan la SE5 y SE6. Se actualiza el apartado de <input type="checkbox"/> Verificar la identidad de los estudiantes <input type="checkbox"/>.</p> <p>DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA Se incluye información de acuerdo al RD 640/2021 sobre la ratio profesor alumno. Se modifica la tabla de Perfil de profesorado del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Altas Capacidades y Desarrollo del Talento para la asignatura de seminarios.</p> <p>DIMENSIÓN 6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Se suprime la información relativa al campus de Madrid-Princesa por la del campus de Madrid-Arturo Soria, que es donde se encuentra actualmente la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Antonio de Nebrija.</p> <p>DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN <input type="checkbox"/> Únicamente se actualiza la denominación de algunos apartados acorde a la nueva Guía de Verificación, se indica el curso de implantación de la modificación y se explicita que no será implantada hasta la obtención del informe final favorable.</p> <p>DIMENSIÓN 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE</p>



Apartado	Modificación
	<p>CALIDAD DEL TÍTULO Se elimina el apartado 8. RESULTADOS PREVISTOS que ya no se solicita por la Agencia. Y se actualiza la información acorde a la nueva Guía de Verificación.</p> <p>8.2 Información pública <input type="checkbox"/> Se añade el texto correspondiente a la información</p> <p>8.3 Anexos <input type="checkbox"/> Se ha añadido a este apartado la memoria completa en su versión del RD1393/2007 para que la Comisión pueda visionar la parte que ha sido eliminada de la memoria, dado que en la actual plataforma de la Sede Electrónica del Ministerio no podemos incluir la información antigua y nueva, ya que no nos permite trasladar en sus cuadros de texto, nada más que 10.000 palabras.</p> <p>PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD Se actualizan los datos del Representante Legal por cambio de Rector.</p>
7.1 - Cronograma de implantación	<p><input type="checkbox"/> Únicamente se actualiza la denominación de algunos apartados acorde a la nueva Guía de Verificación, se indica el curso de implantación de la modificación y se explicita que no será implantada hasta la obtención del informe final favorable.</p>

Fdo. Federico Morán


